

21/02/2023

Barrio Meiggs: en prisión preventiva por homicidio frustrado queda imputado por disparar y herir a mujer durante marcha

En prisión preventiva por el delito de homicidio frustrado quedó el imputado formalizado por la Fiscalía Centro Norte por disparar en contra de manifestantes el pasado 1 de mayo en el sector de Meiggs, durante la marcha por el Día del Trabajador, hiriendo a una víctima en el hombro.

De acuerdo con la investigación desarrollada por el fiscal Esteban Silva, de la Fiscalía de Análisis Criminal, en conjunto con la PDI,



los hechos ocurrieron alrededor de las 12.10 horas en calle San Alfonso, a 50 metros de la esquina con la Alameda, cuando el imputado S.A.A.G. disparó en diversas oportunidades en contra de las personas que se manifestaban, hiriendo a una mujer en su hombro derecho, causando una herida por arma de fuego con entrada y salida de proyectil.

La investigación desarrollada por la Fiscalía Centro Norte en conjunto con la Brico y el Laboratorio de Criminalística de la PDI permitió recabar numerosa evidencia con la que se pudo individualizar al autor del disparo y solicitar una orden de detención en su contra, además de una orden de entrada, registro e incautación a su domicilio, en el que se encontró vestimenta que coincide con las características de la que utilizó el 1 de mayo.

Junto a este hecho, la Fiscalía formalizó al imputado por el delito porte ilegal de arma de fuego, que utilizó al disparar a la víctima y tenencia ilegal de municiones, dado que al ingresar a su domicilio ubicado en la comuna de Maipú, la policía encontró más de 100 cartuchos de diferente calibre.

Esta prisión preventiva se suma a la obtenida en otro hecho de violencia registrado en el Barrio Meiggs durante el 1 de mayo pasado, que es el homicidio de la reportera Francisca Sandoval, registrado a las 12.40 horas. En esta investigación el imputado se mantiene en prisión preventiva desde el 3 de mayo de 2022.

El magistrado del 7mo Juzgado de Garantía Pedro Advis al decretar la prisión preventiva manifestó que a su juicio disparar contra una multitud que camina es una conducta en extremo demostrativa de un dolo especialmente perverso y de un sentimiento de superioridad moral impresionante, como si fuera un juego de video. Destacó que la conducta del imputado evidencia que existe un peligro de reiteración y por consiguiente un peligro para la seguridad de la sociedad.